

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****86****MADRID NÚMERO 4****EDICTO**

D./DÑA. PEDRO JOSÉ HERNÁNDEZ GALLEGO letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción nº 04 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves nº 541/2021 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 165/2021

Madrid a diecisiete de mayo de dos mil veintiuno.

Vistos por mí, D. MARCELINO SEXMERO IGLESIAS, Ilmo. Sr MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción nº 4 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve nº 541/2021, contra D ALEXIS GENAO CASTRO, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y como denunciante D. DECEBAL HORIA DELCIA OPREA en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de S. M. El Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

Que debo condenar y condeno a D. ALEXIS GENAO CASTRO, como autor de un delito leve de Estafa, en grado de consumación, a la pena de UN MES DE MULTA con una cuota diaria de TRES EUROS por día de sanción, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como a que abone las costas del juicio, y a que indemnice a DECEBAL HORIA DELCIA OPREA en la cantidad de 20 euros.

Si no se satisface la multa voluntariamente o por vía de apremio, el condenado quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de localización permanente.

Notifíquese la presente resolución a las partes con la advertencia de que no es firme y cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Juzgado, por escrito y en la forma prevista en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

De mostrar conformidad con la sentencia, se le requiere para que en el plazo de 10 días haga efectiva la multa impuesta mediante ingreso a la cuenta de consignaciones nº 2464-0000-A1-0541-21 del BANCO DE SANTANDER.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.
Ilmo. Sr MAGISTRADO- JUEZ: D. MARCELINO SEXMERO IGLESIAS

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. ALEXIS GENAO CASTRO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 03 de noviembre de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/31.060/21)

